

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA QUINTA DEL CANTON IBARRA

Dr. Arturo Terán Almeida

El archivo a su cargo contiene los protocolos del Notario
Licenciado Nelson Dávila Cevallos

COPIA

CUARTA

DE LA ESCRITURA ~~ELEVACION DE IMPORTE DE ACCIONES, AUMENTO~~

~~DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS~~

OTORGADA POR ~~IMBASEGUROS CIA LTDA AGENCIA ASESORA PRO-~~

~~DUCTORA DE SEGUROS~~

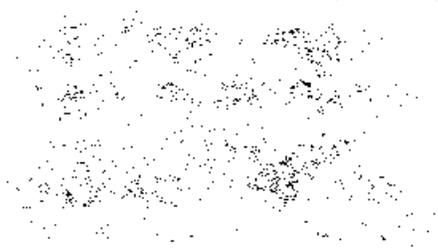
A FAVOR DE ~~ELLOS MISMOS~~

POR ~~USD \$. 1.430.00.~~

EL ~~27~~ DE ~~NOVIEMBRE~~ DEL ~~2002~~

IBARRA, ~~27~~ DE ~~NOVIEMBRE~~ DEL ~~2002~~

Dirección: Carrera Rocafuerte 4-76 - 4-78 y Garcia
Moreno Fundación Pedro Moncayo Telf: 952185



ESCRITURA DE ELEVACIÓN DE En la ciudad de Ibarra, día Miércoles,
IMPORTE DE ACCIONES, AUMENTO DE veintisiete de Noviembre del año dos mil
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. dos, ante mi Doctor Arturo Terán Almeida,

CUANTIA: USD \$ 1.430,00.

OTORGA: IMBASEGUROS CIA. LTDA edad, ecuatoriano, vecino de esta ciudad,
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE hábil para contratar y obligarse, a quien de
SEGUROS. conocerle doy fe, y dice que eleva a la

A FAVOR DE: ELLOS MISMOS

Escritura No.



Notario Quinto Interino de este Cantón,
comparece el señor ROBERTO DANILLO
CARRION GARCIA, soltero, es mayor de

edad, ecuatoriano, vecino de esta ciudad,
hábil para contratar y obligarse, a quien de
conocerle doy fe, y dice que eleva a la
escritura pública, la minuta, que me

presenta, la misma que copiada literalmente
es del tenor que sigue: "SEÑOR

NOTARIO: En el registro de Escrituras
Públicas a su cargo, dígnese incorporar una
de elevación de importe de las acciones, de
aumento del capital, y de reforma de los
estatutos, conforme con las siguientes

cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTE.- Interviene en la celebración de la presente
escritura pública el señor ROBERTO DANILLO CARRION GARCIA, en su calidad de
Gerente General y Representante Legal de "IMBASEGUROS CIA. LTDA. AGENCIA
ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS", conforme se justifica con el nombramiento
que acompaña, debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente escritura por
la Junta Universal de Accionistas, en sesión de veintidós de noviembre del dos mil, según
consta con las copias certificadas del acta que se adjuntan como documento habilitante,
El compareciente es soltero, mayor de edad, ecuatoriano, con domicilio en la ciudad de
Otavalo, hábil y capaz en derecho para esta clase de actos; declara su voluntad de otorgar

la elevación del importe de las acciones, el aumento del capital y reforma de estatutos de la compañía de acuerdo al siguiente instrumento.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) "AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS DE IMBABURA IMBASEGUROS CIA LTDA", se constituyó por escritura pública otorgada el tres de enero de mil novecientos noventa y seis, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, Notario Vigésimo Noveno de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo, con fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis; b) La "AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS IMBASEGUROS CIA LTDA", cambió su denominación inicial por la de "IMBASEGUROS CIA LTDA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS", y reformó el título de la cláusula tercera del contrato social y de los artículos primero, segundo, noveno, vigésimo primero, vigésimo séptimo y trigésimo tercero del estatuto de la compañía, a fin de que sus textos guarden conformidad con la Ley General de Seguros en vigencia, este trámite se lo realizó por escritura pública otorgada el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdéz Notario Vigésimo de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo con fecha veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y nueve; c) "IMBASEGUROS CIA LTDA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS realizó una cesión de participaciones por escritura pública otorgada el cuatro de octubre del dos mil, ante el Doctor Hugo Ligdano, Beltrán Proaño, Notario Sexto de Ibarra e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo, con fecha once de Octubre del dos mil; d) El capital funcional de la compañía, hasta la presente fecha se mantiene en la suma de ochenta (\$ 80,00) dólares de los Estados Unidos de América, y está dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos (\$ 0,04) de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una; e) La nómina actual de socios de la



Carrion Garcia, señorita Cristina Andrea Carrion Garcia y la señora Luz Maria Garcia Ramirez, dueños en su orden de mil seiscientos, doscientas y doscientas participaciones liberadas. Iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una; (f) La Junta de Socios de "IMBASEGUROS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS" reunida de modo universal el día Miércoles veintidos de Noviembre del dos mil, mediante pronunciamiento unánime del capital social, se aprobó la elevación de importe de las acciones, aumentar el capital social y reformar el estatuto; con estos antecedentes se acuerda: PRIMERO.- Elevar el importe de las participaciones de CUATRO CENTAVOS (\$ 0.04) a UN (\$ 1,00) DÓLAR, de los Estados Unidos de América cada una; SEGUNDA.- Aumentar el capital social de la compañía, en UN MIL TRESCIENTOS CUCUENTA (\$ 1.350,00) dólares de los Estados Unidos, para completar UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 1.430,00) dólares de los Estados Unidos de América, aumento que suscribe y paga los socios en el ciento por ciento del aporte en numerario de acuerdo con el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	APORTE EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL USD	TOTAL USD
CARRION GARCIA ROBERTO DANILO	64,00	1098,00	1162,00	1162,00
CARRION GARCIA CRISTINA ANDREA	8,00	126,00	134,00	134,00
GARCIA RAMIREZ LUZ MARIA	8,00	126,00	134,00	134,00
TOTAL	80,00	1350,00	1430,00	1430,00

que realice los trámites necesarios para la aprobación de la elevación del importe de las participaciones, aumento de capital y reforma de estatuto.- CUARTA.- DECLARACIÓN.

JURAMENTADA.- El orogante Roberto Danilo Carrón García en su calidad de Gerente General y representante legal de "IMBASEGUROS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS", declara con juramento que el valor descrito para el aumento del capital se encuentra debidamente integrado y pagado a la compañía.-

QUINTA.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia de la elevación del importe de las participaciones y el aumento del capital de la compañía el que dirá:

"Artículo Sexto.- CAPITAL.- El capital de la compañía es de UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$: 1430,00), dividido en un mil cuatrocientos treinta (1430) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal".- SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento es de un mil trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América.-

SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Usted Señor Notario se servirá

agregar las demás solemnidades de estilo y documentos referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. Firmado) Doctor Pedro José

Leiva Gallegos. ABOGADO: Matrícula número seis mil ochocientos cincuenta del Colegio de Abogados de Quito". Hasta aquí la Minuta que queda elevada a escritura

pública, con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Y leído este instrumento

íntegramente por mí el Notario al compareciente, aquel se afirma, ratifica y firma, en unidad de acto. De todo lo que doy fe.


CARRÓN GARCÍA

Notario
Pedro José Leiva Gallegos
BOGADO
MATRÍCULA N.º 6085



IMBASEGUROS CIA. LTDA.

AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS DE INSEAFURA
QUITO - ECUADOR

Otavaló, 5 de julio del 2002

Señor
Roberto Danilo Carrión García
Presente.-



De mi consideración:

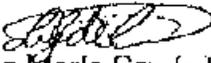
La Junta General de Accionistas de **IMBASEGUROS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, llevada a cabo el día 5 de julio del 2002, resolvió designarle Gerente General de dicha compañía, por un nuevo período de dos años, que se inician en la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Otavaló.

De conformidad con el numeral 3 del Artículo Trigésimo Primero del estatuto de **IMBASEGUROS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, usted deberá celebrar con el Presidente los actos y contratos respectivos a la presentación legal, jurídica y extrajurídica de dicha Compañía.

IMBASEGUROS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el señor notario vigésimo del Cantón Quito, el 3 de enero de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavaló con fecha 28 de Febrero de 1996..

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

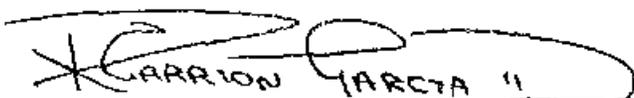
Atentamente,


Luz María García R.
P R E S I D E N T A

ACEPTACION: En esta fecha y lugar acepto al cargo de **GERENTE** de **IMBASEGUROS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.**

Otavaló, 7 de julio del 2002

Atentamente,


CARRIÓN GARCÍA " "



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN "OTAVALO"

July

RAZÓN: Queda inscrito en esta fecha el nombramiento de Roberto Danilo Carrizo García, en calidad de GERENTE GENERAL de la compañía INSEGUROS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, según oficio de fecha cinco de julio del año dos mil dos. Bajo la partida número SESENTA (60) del Registro Mercantil de este Cantón. La aceptación del cargo se lo realiza el día del mismo mes y año, Otavalo, a uno de octubre del año dos mil dos. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO



Dr. Enrique Vengas Alvarado

OTAVALO

OTAVALO

OTAVALO

OTAVALO

[Handwritten signature]



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
"IMBASEGUROS CIA LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
SEGUROS"**

CELEBRADA EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2000.

En las oficinas de IMBASEGUROS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS; ubicadas en el inmueble signado con el número 4-06 de la Av. Abdón Calderón, de esta ciudad de Otavalo, domicilio principal de la compañía, hoy miércoles 22 de noviembre del 2000, se reunieron los socios de ella, esto es, el Señor Roberto Daniño Carrión García, la Señorita Cristina Andrea Carrión García y la Señora Luz María García Ramírez, en el ejercicio de sus propios derechos, es decir, como dueño y dueñas de mil seiscientos (1,600), doscientas (200) y doscientas (200), participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles, de 4 centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, respectivamente; todos por sus propios derechos.

Verificada la presencia de la totalidad del capital social, que tiene el importe de ochenta dólares (USD 80) dólares de Estados Unidos de América, bajo la presidencia de la titular Sría. Cristina Andrea Carrión García, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se instaló la junta extraordinaria y universal de socios de la compañía, por decidirlo así todos ellos, a fin de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Resolución sobre el aumento del Capital de la Compañía
2. Consiguiente reforma del estatuto social.
3. Autorización de la junta para implementar los actos societarios antes señalados.

La instalación de la junta que reseña esta acta comenzó a las 09:00 del día y

Actúo de secretario en el trámite de la reunión, el gerente titular de la compañía, Sr. Roberto Danilo Carrión García.

1.- Seguidamente, la presidencia ordenó a secretaria la lectura del primer punto del temario. Secretaria cumplió la instrucción impartida por lo que el señor presidente, a continuación, sometió el asunto, es decir, la resolución sobre el aumento del capital de la compañía, a consideración de la junta.

En el afán de facilitar la discusión y propender a la mejor organización de la materia relativa al punto, luego de recoger algunas sugerencias referentes a los lineamientos de la operación, el presidente insinú a la sala la aprobación de las siguientes bases:

PRIMERA.- Aumentar el capital de la compañía en la suma de mil trescientos cincuenta dólares (\$1350) de los Estados Unidos de América, de modo que dicho aumento, sumado al capital actual, que es de ochenta dólares (\$80) de los Estados Unidos de América, permita que el capital social alcance la suma de mil cuatrocientos treinta dólares (\$1430) americanos.

SEGUNDA.- Disponer que, tanto las nuevas participaciones sociales que corresponden a este aumento de capital como las partes sociales en que actualmente se divide el capital suscrito, tengan un valor nominal de un dólar (\$1) de los Estados Unidos de América.

TERCERA.- Disponer que el pago de las mil trescientos cincuenta (1350) participaciones de un dólar (\$1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que incluirá el incremento del capital social, se efectúe mediante la capitalización de utilidades no distribuidas, existentes al 31 de diciembre de 1999, en la cantidad de mil trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América - todo ello de acuerdo con el acuerdo de



CUARTA.- Disponer que, el cuadro de suscripción y el aporte para futuras capitalizaciones de la compañía tenga esta estructura:

SOCIO		CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AL 31 - 12-99	NUMERO TOTAL DE PARTICIPACIONES
ROBERTO	DANILO	64,00	1098,00	1098,00	1162,00
CARRION GARCIA					
CRISTINA	ANDREA	8,00	126,00	126,00	134,00
CARRION GARCIA					
ROSA	MARIA GARCIA	8,00	126,00	126,00	134,00
AMIREZ					
TOTAL		80,00	1350,00	1350,00	1430,00

Todos los socios intervinientes en el presente aumento son de nacionalidad ecuatoriana.

La sugerencia arriba planteada, con el apoyo necesario, las elevó a moción el socio Roberto Danilo Carrión García. La moción mereció la acogida unánime de la sala, por lo que se aprueba por consenso.

2.- Inmediatamente después, la señorita presidenta propuso el conocimiento del segundo punto de la agenda para lo cual pidió a secretaria que lo lea. El secretario procedió en consecuencia y, tras la lectura del punto, o sea, la consiguiente reforma del estatuto social, la presidencia lo sometió a consideración de la sala.

"ART 8 - CAPITAL.- El capital de la compañía es de mil cuatrocientos

sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) de valor nominal cada una".

La propuesta mereció la aceptación unánime de la junta.

3.- Seguidamente, la junta entró a conocer y resolver sobre el último punto de la agenda, esto es, la autorización para que la presidenta y el gerente general de la compañía eleven escritura pública las decisiones adoptadas por la reunión descrita en esta acta, después de lo cual, mediante pronunciamiento unánime, la junta concedió a la presidenta y al gerente general de la compañía tal autorización, así como la necesaria para que deleguen al abogado a cuyo cargo esté el trámite respectivo, el impulso del mismo en la Superintendencia de Seguros, hasta obtener la aprobación de los actos jurídicos contenidos en esas decisiones, previo a su perfeccionamiento con las publicaciones e inscripción que son de rigor.

Por haber agotado la agenda, siendo las 13H00 del día y fecha antes indicados, la señorita presidenta concedió un receso de noventa minutos para la elaboración de esta acta, transcurrido el cual se reinstaló la junta, conoció el texto del presente documento y lo aprobó unánimemente en todas sus partes.

Concluyó la sesión a las 14H45, del día miércoles veinte y dos de noviembre del 2000.

Conforman el expediente de esta junta

- Una copia de la presente acta.
- Un cuadro explicativo contable realizado por la contadora de IMBASEGUROS, en el cual se explica el aporte de utilidades no

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 CIUDADANIA No. 100102883-1
 LUZ MARIA GARCIA RAMIREZ
 25 DE SEPTIEMBRE DE 1955
 OTAVALO IMPARUBA
 32 633
 OTAVALO IMPARUBA 1955


C.R. FAUSTO CARRION
 PRIMARIA 6° ACTIVIDADES DEL HOGAR
 SEGUNDO GARCIA
 MARIA RAMIREZ
 IBARRA 1986-02-10
 1958-02-10
 V 649305


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No. 100145899-9
 CARRION GARCIA CRISTINA ANDREA
 17 ABRIL 1.977
 IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
 02 317 0042
 IMBABURA/OTAVALO
 JORDAN 77


ECUATORIANA***** E333312222
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 FAUSTO BOLIVAR CARRION
 LUZ MARIA GARCIA
 IBARRA 9/07/98
 07/07/2018
 0200830


ECUATORIANA***** V44444242
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 FAUSTO BOLIVAR CARRION ALBUJA
 LUZ MARIA GARCIA RAMIREZ
 IBARRA 31-01-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 112361


CIUDADANIA 100145899-1
 CARRION GARCIA ROBERTO DANILLO
 19 JULIO 1.973
 IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
 03 1 361 0066
 IMBABURA/OTAVALO
 JORDAN 73




Otavalo, a 22 de noviembre del 2000

Srta. Cristina Andrea Carrión García
PRESIDENTA SOCIA

Sr. Roberto Danilo Carrión García
SECRETARIO SOCIO

IMBASEGUROS
C. LTDA.
OTAVALO-ECUADOR

Srta. Luz María García Ramírez
SOCIA

Es fiel copia del original. Lo certifico

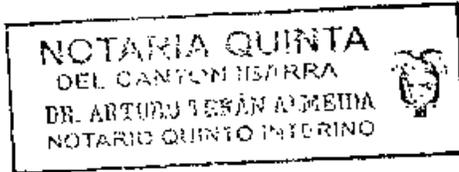
Otavalo, 22 de noviembre del 2002

Sr. Roberto Danilo Carrión García
SECRETARIO

IMBASEGUROS
C. LTDA.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPLA
CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Ibarra, a los
veintiseis días del mes de Noviembre del año dos mil dos.

El Notario -



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON "OTAVALO"

R A Z O N.- Con esta fecha queda inscrita la escritura que antecede, bajo la partida número SESENTA Y UNO (61) del Registro Mercantil, y la Resolución número SBS-INS-2003-20, dictada el veinte y dos de enero del año dos mil tres, por el Dr. Diego Fernando Navas Muñoz, Intendente Nacional de Seguros, queda archivada la Tercera Copia Certificada de la escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACION DEL IMPORTE DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, otorgada el veinte y siete de noviembre del dos mil dos, ante el Notario Quinto del Cantón Ibarra Sr. Arturo Fernán Almería - Otavalo, a breca de junio del año dos mil tres.-

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

